



RESOLUCIÓN RECTORAL 25

Por la cual se fijan las tarifas educativas para el año 2020.

La Rectora Encargada del Colegio Nuestra Señora de Lourdes, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Directivo mediante Acta 08 del 10 de octubre de 2019, aprobó las tarifas de los costos educativos de matrículas, pensiones y cobros periódicos para el año lectivo de 2020 del establecimiento educativo, según Resolución de Costos N° 010617 del 7 de octubre de 2019, emanada del Ministerio de Educación Nacional.
2. Que es su deber tomar las medidas que considere convenientes para el mejor desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.

RESUELVE:

Artículo Primero: Fijar las siguientes tarifas para el servicio Educativo durante el año 2020.

NIVELES	CURSO	TARIFA ANUAL 2020	MATRICULA	OTROS COSTOS	PENSIÓN
PREESCOLAR	PRE-JR	6,673,391	667,339	453.750	600,605
	JARDIN	6,530,823	653,082	453.750	587,774
	TRANSICION	6,237,292	623,729	453.750	561,356
BÁSICA PRIMARIA	1º	6,167,547	616,755	453.750	555,079
	2º	6,167,547	616,755	453.750	555,079
	3º	6,171,879	617,188	453.750	555,469
	4º	5,887,746	588,775	453.750	529,897
	5º	5,646,886	564,689	453.750	508,220
BÁSICA SECUNDARIA	6º	5,646,886	564,689	536.030	508,220
	7º	5,415,874	541,587	536.030	487,429
	8º	5,268,176	526,818	536.030	474,136
	9º	5,172,395	517,240	536.030	465,516
MEDIA ACADÉMICA	10º	5,172,395	517,240	536.030	465,516
	11º	4,568,942	456,894	701.800	411,205

Parágrafo: Las cuotas de pensión son diez (10), pagaderas anticipadamente en los primeros diez (10) días de cada mes.

Lo referente a otros cobros aparece en el Reglamento Escolar o Manual de Convivencia.

Artículo Segundo: Comunicar la presente Resolución a la Comunidad Educativa y enviar copia de la misma a la Secretaría Distrital de Educación, según numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, y por el numeral 12 del artículo 5 de la Ley 715 de diciembre 21 de 2001.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Barranquilla a los 17 días del mes de octubre de 2019.

La Rectora,

Astrid Aragón Rico
ASTRID G. ARAGÓN DE LOS REYES
C.C. 32.646.221 de Barranquilla